

**ACTA N° 481 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2019  
“Año de la Innovación y la Competitividad”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta y Siete horas de la mañana (09:37 a.m.) del **JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. NICOLÁS RESTITUYO**, Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. JUAN JOSÉ SANTANA**, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. WILSON ROA FAMILIA**, **DRA. DALIN OLIVO**, Titular y Suplente representantes del CMD; **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL** y **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**, Titulares del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY** y **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, Suplentes del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL** e **ING. JORGE ALBERTO SANTANA**, Titulares del Sector Laboral; **LICDA. GERTRUDIS SANTANA**, **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ** y **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplentes del Sector Laboral; **LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO**, Suplente de los Gremios de Enfermería; **LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA** y **LIC. SALVADOR EMILIO REYES**, Titular y Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VILLY ASECIO VARGAS** y **LICDA. DANIA MARÍA ÁLVAREZ PUELLO**, Titular y Suplente del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA** y **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular y Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas los señores: **DR. WINSTON SANTOS UREÑA**, **DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS**, **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **DR. DIEGO HURTADO BRUGAL**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**, **DRA. PATRICIA MENA STURLA** y **FRANCISCO RICARDO GARCÍA**.

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 481 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Aprobación de las Actas Nos. 476, 477, 478, 479 y 480 de fechas 08, 22 y 28 de agosto, 05 y 19 de septiembre, respectivamente. **(Resolutivo)**
- 3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:
  - 3.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JJS', 'Santana', 'RPM', 'JK', and others, scattered across the bottom of the page.]*

3.2. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Informe de la Resolución 433-13 Sobre Observaciones de la DIDA a la Resolución del CNSS No. 430-01 sobre la "Política de Inversión de los Fondos". **(Resolutivo)**

3.3. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Informe Incremento Per cápita del Régimen Contributivo, Resol. No. 472-07. **(Resolutivo)**

- 4) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por: Gerencia De Edificaciones, Mantenimiento y Administración (GEMA), SRL contra el Oficio de DSA-TSS-2019-7348 d/f 23/09/19, emitido por la TSS. **(Resolutivo)**
- 5) Informe de Impacto de la Ley 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en el marco regulatorio de la Ley 87-01 y sus normas complementarias. **(Resolutivo)**
- 6) Turnos Libres.

Desarrollo de la Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, dio inicio a la Sesión Ordinaria 481, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

Queremos aprovechar el orden del día para felicitar, en nombre mío y de todos los consejeros, al Lic. Radhamés Martínez que, en el día de ayer, fue juramentado como Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios, le auguramos muchos éxitos en nombre del CNSS.

En ese mismo orden y en vista de que fue promulgada la Ley No. 397-19 de disolución del Seguro Social y que crea el IDOPPRIL, queremos que este Consejo, antes de que culmine el traspaso de manera práctica, que reconozcamos a la Dra. Carmen Ventura que es parte de nosotros, y que en este proceso podamos hacerle un reconocimiento por el tiempo y los aportes que hizo al desarrollo del Consejo.

La Consejera Arelis De La Cruz, en cuanto al Acta No. 480 solicitamos que se posponga para la próxima agenda, porque no llegó dentro del paquete con la documentación soporte, para poder conocerla.

El Consejero Jorge Alb. Santana, retirar el 3.3. que es el Informe Incremento Per cápita del Régimen Contributivo, Resol. No. 472-07, porque todavía no se ha concluido con dicho informe.

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, procedió a someter a votación la agenda del día, con las observaciones realizadas. Aprobado.

- 2) **Aprobación de las Actas Nos. 476, 477, 478 y 479 de fechas 08, 22 y 28 de agosto, y 05 de septiembre, respectivamente. (Resolutivo)**

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, sometió a votación la aprobación de las Actas Nos. 476, 477, 478 y 479 de fechas 08, 22 y 28 de agosto, 05 de septiembre, respectivamente, con las observaciones realizadas. Aprobado.

**Resolución No. 481-01:** Se aprueban las Actas del CNSS Nos. 476, 477, 478 y 479, d/f 08, 22, 28 de agosto, y 05 de septiembre del 2019, respectivamente, con las observaciones realizadas.

- 3) **Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:**

3.1. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. **(Informativo)**

El Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2019-7144 d/f 16/09/19

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de cuatro (4) instrumentos de inversión, por un monto de **Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos con 23/100 (RD\$146,900,876.23)**, según se muestra a continuación:

Detalles de los instrumentos de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	7.46%	20/09/2019	56,901,045.37
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.80%	20/09/2019	13,187,233.24
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.80%	20/09/2019	61,812,606.56
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.25%	20/09/2019	14,999,991.06
Total Fondos disponibles para invertir				146,900,876.23

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

Para los montos disponibles se recibieron distintas propuestas de tasas y plazos para Certificados Financieros, por parte de los Bancos Múltiples. En la mayoría de las ofertas se puede observar tendencias a la baja de las tasas de interés, producto de que el Banco Central de República Dominicana anunció una nueva reducción de la tasa de interés como política monetaria:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por los Bancos Múltiples

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	6.50%	6.55%	6.60%	6.65%	6.70%	6.75%	-	6.85%	-
	↓	↓	↓	↓	↓	↓		↓	
Banco de Reservas	5.90%	5.95%	-	7.35%	7.45%	7.50%	7.52%	7.55%	-
	↓	↓		↑	↑	↑	↑	↑	
Banco BHD León	7.00%	6.95%	6.95%	7.05%	7.10%	7.15%	7.20%	7.25%	7.90%
	=	=	=	=	=	=	=	=	=
Banco del Progreso	5.95%	7.10%	6.50%	7.20%	-	6.50%	6.75%	6.75%	-
	=	↑	=	↑		↓	=	=	
Asociación Popular	-	-	-	7.40%	7.40%	7.40%	-	-	-
				↑	↑	↑			
Citibank	5.50%	5.75%	6.00%	6.25%	-	6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
	=	=	=	=		=	=	=	=
Banco Santa Cruz	7.10%	7.20%	7.30%	7.50%	7.65%	7.70%	7.75%	7.80%	-
	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	↑	

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior    = Cotización igual a la semana anterior  
n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros, que se detallan a continuación:

Títulos Ministerio de Hacienda										
Vendedor	Instrumentos	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
PARVAL P.B.	Títulos MH	10/05/2024	8.10%	11.50%	65,600,000.00	76,528,791.61	10,928,791.61	2,397,545.21	113.0019%	8,531,246.40
PARVAL P.B.	Títulos MH	11/01/2024	8.10%	10.25%	100,000,000.00	109,276,238.38	9,276,238.38	1,516,438.38	107.7598%	7,759,800.00

Acuerdos de Recompras REPO's

Entidad	Plazos/días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
ALPHA Puesto de B.	7.45% ↓	7.15% ↓	7.05% ↓	7.00% ↑	6.90% ↑	6.75% ↑	-	6.50% ↑	6.50% ↑
United Capital Puesto de Bolsa	7.35% n/a	6.70% n/a	6.60% n/a	6.50% n/a	6.40% n/a	6.40% n/a	-	6.40% n/a	-
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	-	-	-	7.55% ↓	-	-	-
Inversiones Popular Puesto de B.	-	-	-	-	-	7.35% ↑	7.55% ↑	-	-
PARVAL Puesto de Bolsa	7.55% ↑	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA:

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

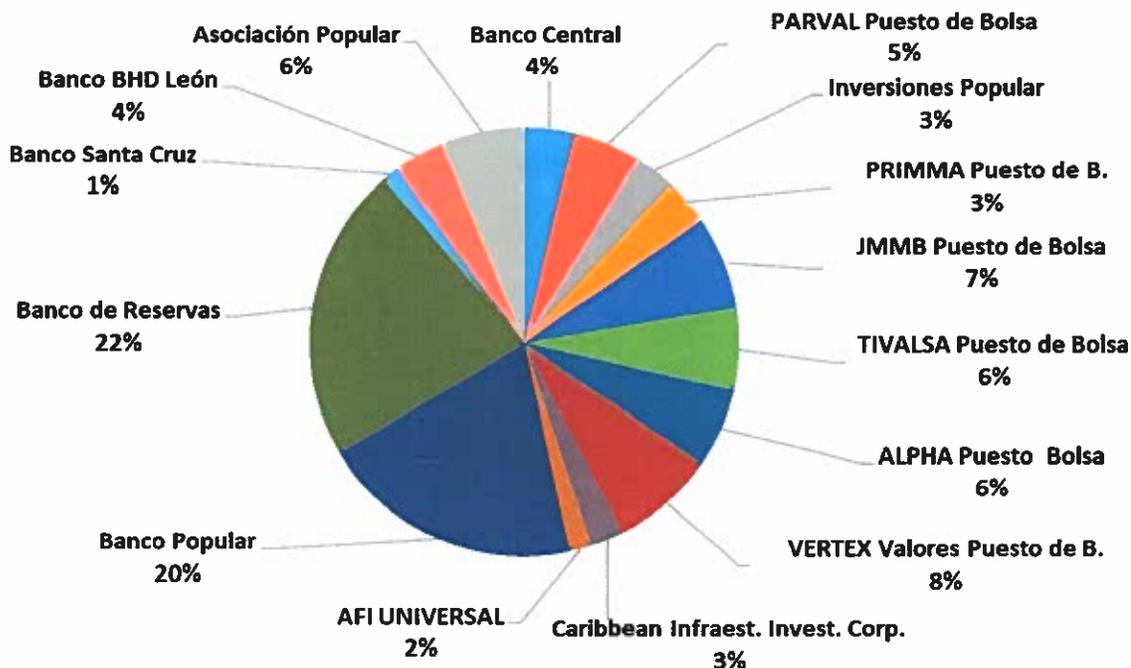
= Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos de la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas invertidos al 16 de septiembre de 2019, ascendían a **Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis Millones Setecientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos con 07/100 (RD\$7,896,770,296.07)**, distribuidos por entidad financiera de la siguiente manera:

*(Handwritten signatures and notes in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left, and several smaller ones on the right and bottom.)*

FONDOS CCS INVERTIDOS POR ENTIDAD RECEPTORA, AL 16/09/2019



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada la Tesorería de la Seguridad Social, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos tope cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad, invertir la totalidad de los recursos en el Banco Santa Cruz de la manera siguiente:

Entidades	Tasa %	Plazo/ días	Monto RD\$
Banco Santa Cruz	7.70%	180	146,900,876.03
Total			146,900,876.03

**Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017:** Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2019-7142 d/f 16/09/19

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos provenientes de vencimiento de dos (2) instrumentos de inversión, correspondientes a los



<b>JMMB Valores Puesto de Bolsa</b>	-	-	-	-	-	7.65% ↓
<b>ALPHA Puesto de Bolsa</b>	7.45% ↓	7.15% ↓	7.05% ↓	7.00% ↑	6.90% ↑	6.75% ↑
<b>CCI Puesto de Bolsa</b>	5.50% n/a	5.62% n/a	5.75% n/a			

NOTA:

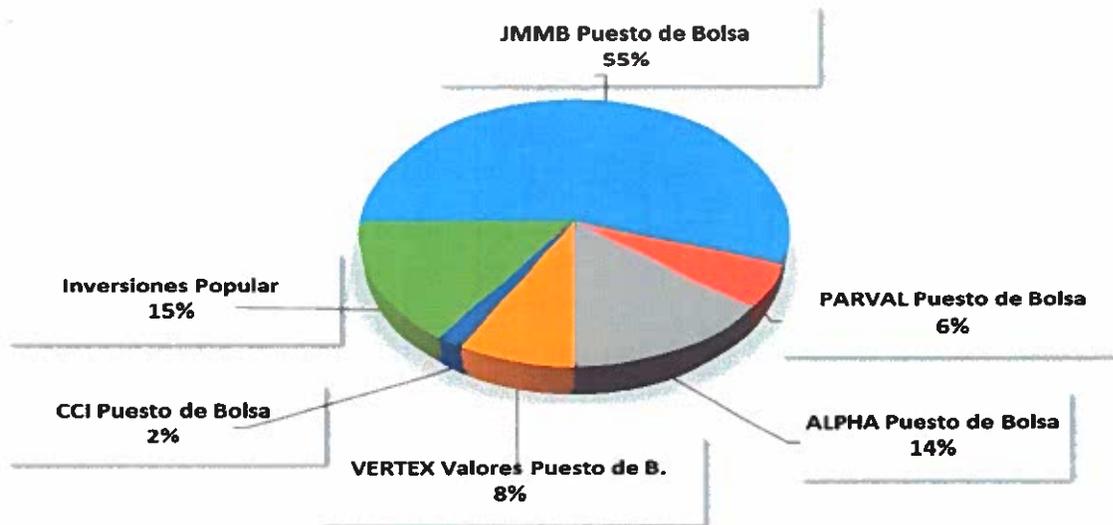
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

\* Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 16 de septiembre del 2019, de Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos con 08/100 (RD\$1,392,346,634.08), distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las inversiones de los Fondos SVDS , por Entidad  
Al 16/09/19



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por la Tesorería de la Seguridad Social, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir la totalidad de los fondos disponibles en el Puesto de Bolsa JMMB de la manera siguiente:

*(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'AMB', 'JSSM', 'PR-', 'M', 'D', '8', and others.)*

Entidades	Tasa %	Plazo/ días	Monto RD\$
JMMB Puesto de Bolsa	7.65%	180	113,206,980.27
<b>Total</b>			<b>113,206,980.27</b>

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2019-7284 d/f 20/09/19

**Desarrollo**

El Lic. José Israel Del Orbe, Gerente Financiero de la Tesorería de la Seguridad Social, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de seis (6) instrumentos de inversión, por un monto de **Ciento Cincuenta y Siete Millones Novecientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos con 34/100 (RD\$157,907,586.34)**, según se muestra a continuación:

**Detalles de los instrumentos de inversiones a vencer**

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto RD\$
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.15%	23/09/2019	22,918,919.76
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.15%	23/09/2019	6,449,313.09
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.15%	23/09/2019	46,653,294.65
TIVALSA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	9.15%	23/09/2019	7,998,749.95
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	7.46%	23/09/2019	53,887,324.12
ALPHA Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	7.46%	23/09/2019	19,999,984.77
<b>Total Fondos disponibles para invertir</b>				<b>157,907,586.34</b>

Para los montos disponibles se recibieron distintas propuestas de tasas y plazos para Certificados Financieros, por parte de los Bancos Múltiples. En la mayoría de las ofertas se puede observar tendencias al alza de las tasas de interés:

*[Handwritten signature]*

Plazos y Tasas de Interés ofertados por los Bancos Múltiples

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	7.10% ↑	7.15% ↑	7.20% ↑	7.25% ↑	7.30% ↑	7.35% ↑	-	7.45% ↑	-
Banco de Reservas	5.85% ↓	5.90% ↓	-	7.50% ↑	7.55% ↑	7.60% ↑	7.62% ↑	7.65% ↑	-
Banco BHD León	7.00% =	6.95% =	6.95% =	7.50% ↑	7.10% =	7.15% =	7.20% =	7.25% =	7.90% =
Banco del Progreso	5.95% =	7.10% =	6.50% =	7.20% =	-	6.50% =	6.75% =	6.75% =	-
Asociación Popular	6.50% n/a	7.50% n/a	7.50% n/a	7.60% ↑	7.60% ↑	-	-	-	-
Citibank	5.50% =	5.75% =	6.00% =	6.25% =	-	6.50% =	6.50% =	6.50% =	6.50% =
Banco Santa Cruz	7.35% ↑	7.40% ↑	7.45% ↑	7.75% ↑	7.80% ↑	7.85% ↑	7.90% ↑	8.00% ↑	-

NOTA: ↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
= Cotización igual a la semana anterior  
n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Adicionalmente, se recibieron distintas propuestas de instrumentos financieros, que se detallan a continuación:

Títulos Ministerio de Hacienda										
Vendedor	Instrumentos	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón	Precio Limpio	Prima (Descuento)
Inversiones Santa Cruz	Titulos MH	11/08/2028	9.47%	70.75%	145,000,000.00	157,842,926.10	12,842,926.10	1,879,041.10	107.5613%	10,963,885.00
Inversiones Santa Cruz	Titulos MH	05/02/2027	9.37%	11.25%	141,800,000.00	157,897,808.09	16,097,808.09	2,141,568.49	109.8422%	13,956,239.60

Acuerdos de Recompras REPO's

Entidad	Plazos/días									
	30	60	90	120	150	180	270	360	720	
ALPHA Puesto de B.	7.60% ↑	7.15% =	7.05% =	7.00% =	6.80% ↓	6.75% =	-	6.50% =	6.50% =	
United Capital Puesto de Bolsa	7.51% ↑	6.70% =	6.60% =	6.50% =	6.40% =	6.40% =	-	6.40% =	-	
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	-	-	-	7.65% n/a	-	7.80% ↑	7.85% n/a	-	-	
Inversiones Popular Puesto de B.	-	-	-	-	7.30% n/a	-	7.50% ↓	-	-	
PARVAL Puesto de Bolsa	7.55% =	-	-	-	-	-	-	-	-	

NOTA:

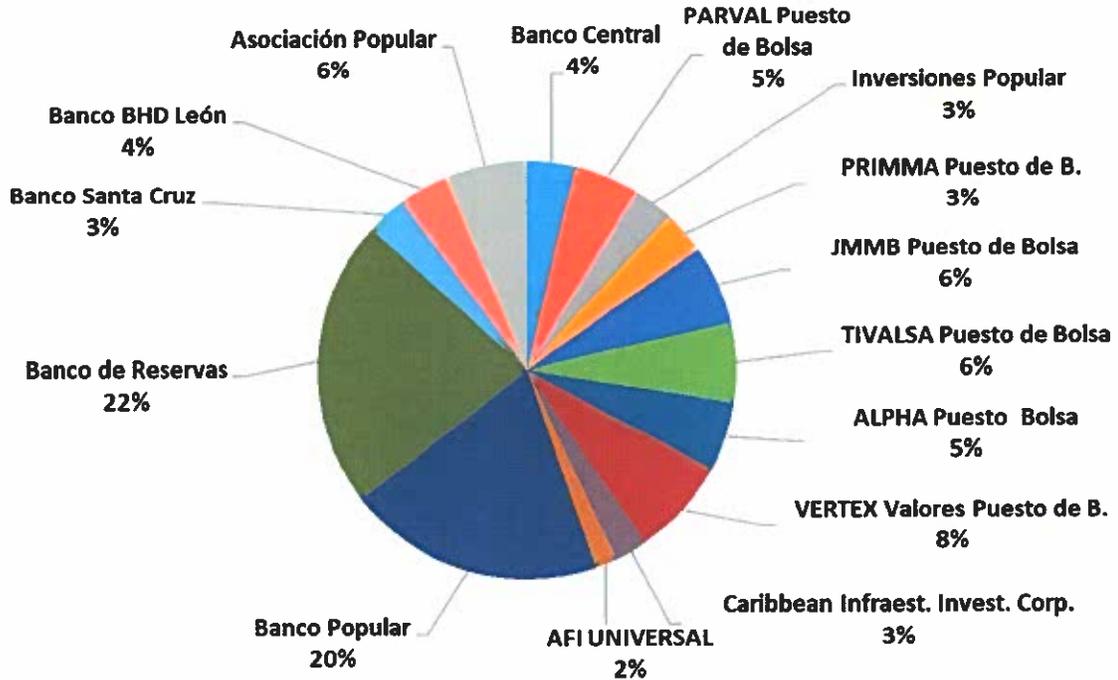
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

Los fondos de la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas invertidos al 20 de septiembre de 2019, ascendían a **Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Diez Pesos con 25/100 (RD\$7,892,034,710.25)**, distribuidos por entidad financiera de la siguiente manera:

FONDOS CCS INVERTIDOS POR ENTIDAD RECEPTORA, AL 20/09/2019



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por la Tesorería de la Seguridad Social, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad, invertir la totalidad de los recursos en el Banco Santa Cruz de la manera siguiente:

Entidades	Tasa %	Plazo/ días	Monto RD\$
Banco Santa Cruz	7.85%	180	120,907,586.34
VERTEX Valores Puesto de B.	7.80%	180	37,000,000.00
Total			157,907,586.34

**Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación No. TSS-2019-7281 d/f 20/09/19**

**Desarrollo**

El Lic. José Israel Del Orbe, Gerente Financiero de la Tesorería de la Seguridad Social, informó la disponibilidad de recursos provenientes de vencimiento de un (1) instrumento de inversión, correspondientes a los Fondos No Dispersados SVDS, por un monto de **Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Cincuenta y Ochos Pesos con 51/100 (RD\$87,460,058.51)**, más recursos provenientes de rendimientos generados estimados por la suma de **Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete Pesos con 35/100 (RD\$554,137.35)**, para un total general de **Ochenta y Ocho Millones Catorce Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos con 86/100 (RD\$88,014,195.86)**, según el siguiente detalle:

**Detalle de los Fondos Disponibles**

Entidad	Instrumento	Tasa	Fecha de vencimiento	Monto RD\$
ALPHA Sociedad de Valores	Acuerdo de Recompra	7.48%	19/09/2019	87,460,058.51
Rendimientos estimados				554,137.35
Total				88,014,195.86

Para la inversión de los fondos disponibles, se recibieron ofertas desde los Puesto de Bolsa para Acuerdos de Recompra (REPO's), cumpliendo con lo establecido en la resolución No.432-02, según se detallan a continuación:

**Acuerdos de Recompra (REPO's)**

Entidad	Plazos en días					
	30	60	90	120	150	180
PARVAL Puesto de Bolsa	7.55% =	-	-	-	-	-
United Capital Puesto de Bolsa	7.51% ↑	6.70% =	6.60% =	6.50% =	6.40% =	6.40% =
JMMB Valores Puesto de Bolsa	-	-	-	-	-	7.60% ↓

Acta Sesión Ordinaria No.481  
10 de Octubre del 2019

<b>ALPHA Puesto de Bolsa</b>	7.60% ↑	7.15% =	7.05% =	7.00% =	6.80% ↓	6.75% =
<b>Inversiones Popular</b>	-	-	-	-	7.30% n/a	-

NOTA:

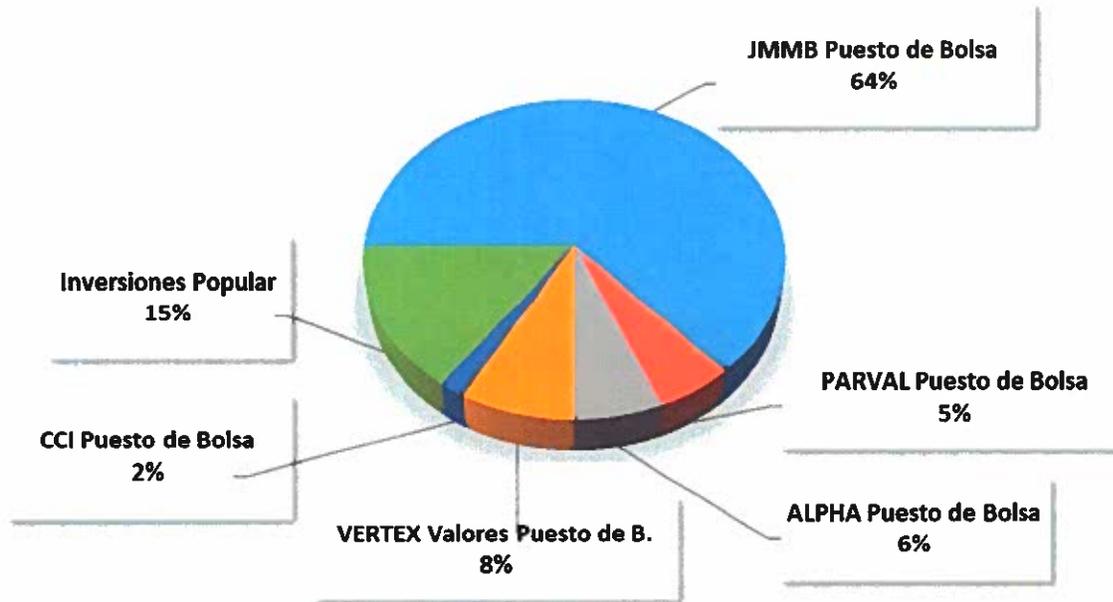
↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

\* Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 20 de septiembre del 2019, de **Mil Trescientos Noventa y Tres Millones Trece Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos con 18/100 (RD\$ 1,393,013,559.18)**, distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las inversiones de los Fondos SVDS , por Entidad  
Al 20/09/19



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por la Tesorería de la Seguridad Social, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los miembros de la comisión acordaron por unanimidad invertir la totalidad de los fondos disponibles en el Puesto de Bolsa JMMB de la manera siguiente:

Entidades	Tasa %	Plazo/ días	Monto RD\$
JMMB Puesto de Bolsa	7.60%	180	88,014,195.86
Total			88,014,195.86

3.2. Informe de la Resolución 433-13: Sobre Observaciones de la DIDA a la Resolución del CNSS No. 430-01 sobre la "Política de Inversión de los Fondos". **(Resolutivo)**

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, explicó que en fecha 23 de septiembre del año en curso, se reunió la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para conocer sobre la Resol. No. 433-13, sobre las observaciones de la DIDA a la Resol. del CNSS No. 430-01 sobre la "Políticas de Inversión de los Fondos".

Encontramos que las observaciones están apegadas al Reglamento Interno y a la Ley 87-01, y que sólo es algo de forma, no de fondo.

El Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS, procedió a dar lectura a la parte infine del informe de la comisión, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), donde se agradece a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) por las sugerencias realizadas a la "Política de Inversión de fondos", aprobada por la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 430-01, de fecha 12/10/2017 y se informa que no es necesario realizar ajustes a dicha Política, en vista de que dichas sugerencias responden en su mayoría a aspectos conceptuales o de forma, que no modifican en el fondo el objetivo de dicha política, que está definida para obtener la mayor rentabilidad posible en las inversiones que supervisa la Comisión, garantizando la transparencia.

**SEGUNDO:** La presente resolución deroga la Resolución del CNSS No. 433-13 y cualquier otra resolución relacionada.

**TERCERO:** Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a todas las entidades relacionadas.

*X*  
El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, no habiendo observaciones, sometió a votación la propuesta de la Comisión. Aprobado.

**Resolución No. 481-02: CONSIDERANDO 1:** Que mediante la **Resolución del CNSS No. 433-13, d/f 23/11/2017**, se remitió a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), las observaciones de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) a la Resolución del CNSS No. 430-01 sobre la “Política de Inversión de los Fondos”, a los fines de análisis, estudio y revisión.

*[Handwritten marks]*  
**CONSIDERANDO 2:** Que dentro de los Principios rectores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) consagrados en el artículo 3 de la Ley 87-01, se encuentra el **Principio de Participación**, en virtud del cual: “Todos los sectores sociales e institucionales involucrados en el SDSS tienen derecho a ser tomados en cuenta y a participar en las decisiones que les incumben”.

*[Handwritten marks]*  
**CONSIDERANDO 3:** Que en consonancia con lo antes expresado, el Reglamento Interno del CNSS, establece en su Artículo 29, Numeral I, a), 5, que pueden ser colocados en la Agenda del Consejo, temas solicitados por las instancias del SDSS, teniendo el derecho a participar como invitados especiales en las Sesiones del CNSS donde se conozcan los temas sometidos por éstos o los de su incumbencia, con derecho a voz, pero sin voto, tal como se expresa en el Párrafo I, del Artículo 33 del citado Reglamento, donde se menciona el Director de la DIDA.

**CONSIDERANDO 4:** Que es importante destacar, que lo antes expresado, estará supeditado a lo establecido en el Artículo 29, literal e) de la Ley 87-01 que crea el SDSS, donde se dispone que la DIDA es responsable de: “Supervisar, desde el punto de vista del usuario, el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social”.

*[Handwritten marks]*  
**CONSIDERANDO 5:** Que de las disposiciones legales antes citadas, se puede inferir que, las observaciones o sugerencias planteadas por la DIDA, a las Políticas de Inversión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), para invertir en instrumentos financieros y entidades financieras acreditadas, los Fondos de la Cuenta del Cuidado de la Salud de las Personas del SDSS y cualquier otro fondo depositado en la TSS, que sean designados en la CPFel por el CNSS, responden en su mayoría a aspectos conceptuales y de forma, lo cual podría ser considerado que se realizó en el marco de su rol de supervisión del buen funcionamiento del SDSS, desde el punto de vista del usuario.

*[Handwritten marks]*  
**CONSIDERANDO 6:** Que conforme lo establecido en la Ley 107-13 sobre Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en cuanto al **Principio de Coherencia**: “Las actuaciones administrativas serán congruentes con la práctica y los antecedentes administrativos (...)”, por lo que, este aspecto debe mantenerse en las decisiones que adopte el CNSS.

**CONSIDERANDO 7:** Que el **CNSS** tiene a su cargo la rectoría y conducción del SDSS, por lo tanto, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como,

*[Handwritten marks]*

velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS, en apego estricto a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 87-01.

**CONSIDERANDO 8:** Que, en adición a lo antes expresado, la presidencia del CNSS ejercerá, con imparcialidad, la función de servir de enlace y asegurar una comunicación fluida entre el CNSS y todas las instancias del SDSS, conforme lo establecido en el artículo 38, literal m) del Reglamento Interno del Consejo, sin desmedro de la facultad deliberativa que posee de acoger o desestimar las solicitudes que se le sometan, dentro del marco de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en su calidad de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), donde se agradece a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) por las sugerencias realizadas a la "Política de Inversión de fondos", aprobada por la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 430-01, de fecha 12/10/2017 y se informa que no es necesario realizar ajustes a dicha Política, en vista de que dichas sugerencias responden en su mayoría a aspectos conceptuales o de forma, que no modifican en el fondo el objetivo de dicha política, que está definida para obtener la mayor rentabilidad posible en las inversiones que supervisa la Comisión, garantizando la transparencia.

**SEGUNDO:** La presente resolución deroga la Resolución del CNSS No. 433-13 y cualquier otra resolución relacionada.

**TERCERO:** Se instruye al Gerente General del CNSS notificar la presente resolución a todas las entidades relacionadas.

3.3. Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Informe Incremento Per cápita del Régimen Contributivo, Resol. No. 472-07. (Resolutivo)

El tema fue retirado de la agenda a solicitud del Sector Laboral.

- 4) **Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación interpuesto por: Gerencia De Edificaciones, Mantenimiento y Administración (GEMA), SRL contra el Oficio de DSA-TSS-2019-7348 d/f 23/09/19, emitido por la TSS. (Resolutivo)**

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, procedió a conformar la comisión especial que conocerá dicho recurso, quedando de la siguiente manera, a saber: Lic. Nicolás Restituyo, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; Lic. Radhamés Martínez, Representante del Sector Empleador; Licda.

**Arelis De La Cruz**, Representante del Sector Laboral; y **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD. Luego sometió a votación la conformación de dicha comisión. Aprobado.

**Resolución No. 481-03:** Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Nicolás Restituyo**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Lic. Radhamés Martínez**, Representante del Sector Empleador; **Licda. Arelis De La Cruz**, Representante del Sector Laboral; y **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD; para conocer el **Recurso de Apelación** Interpuesto por la Gerencia de Edificaciones, Mantenimiento y Administración (GEMA), SRL contra el Oficio No. DSA-TSS-2019-7348, d/f 23/09/19, emitido por la **TSS**. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5) **Informe de Impacto de la Ley 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en el marco regulatorio de la Ley 87-01 y sus normas complementarias. (Resolutivo)**

El **Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS**, tratando de cumplir con las funciones de la Gerencia General, que no son ajenas a ninguna de las decisiones que se adoptan a instituciones del Sistema, se adelantó un poco a los acontecimientos porque la propuesta de modificación de la Ley con respecto al Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS), tiene implicaciones directas que tienen que ver, no solo con la ley en general, sino que abarca aspectos inherentes al CNSS. Incluso, algunos temas están pendientes de manejo, resoluciones, propuestas y decisiones, vinculados a la Seguridad Social y en el que el CNSS tiene participación.

Es por esto que nos adelantamos, y les presentamos a ustedes este enfoque en donde están los temas que, tienen que ver con el Consejo, algunos de los que están pendientes sin razón y otros que requieren medidas. Ajustamos todo esto para el conocimiento de todos ustedes porque creemos que es el papel que nos corresponde, no solo servir de soporte, sino también presentar propuestas en los casos que están vigente en el presente y para el futuro.

El **Lic. Eduard Del Villar, Sub Gerente General del CNSS**, como el Seguro Social tenía vinculación con los tres seguros (salud, riesgos laborales y pensiones), administraba todo el tema de las pensiones por discapacidad y sobrevivencia del Régimen de Reparto, todas estas cosas pasan al Ministerio de Hacienda, y hay un sin número de reglamentaciones nuevas y otras viejas que hay que modificar o eliminar. Es por esto que, como decía el Gerente nos adelantamos y se unificó todo, para que el Consejo decida porque no estamos sugiriendo nada, puede haber otro tipo de soluciones por ahí, pero hicimos un esfuerzo para sistematizarlas todas y así una comisión, de manera particular, pueda verificar cual es el tratamiento que se le dará a cada una de ellas.

Por otro lado, quisiera hacer de conocimiento unas denuncias que nos han llegado de manera indirecta, sobre la cobertura de salud de los afiliados a la Aseguradora Salud Segura. Como es de conocimiento público, al saber que se va a eliminar esa ARS, han llegado denuncias de que a los afiliados les están negando los servicios porque los prestadores tienen miedo de que no

se les pague en el proceso de transición. Considero que el Consejo debería pronunciarse con relación a esto, para garantizarle a estas personas su bienestar de salud.

El **Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS**, este es un tema humano porque haciendo un estimado, son miles de personas que, si no se trabaja en eso, quedarían en el aire, está concebido que pasen a SeNaSa, pero aún no ha habido un pronunciamiento al respecto. Hay clínicas y centros de diagnósticos que, como solo saben de la disolución del seguro no han querido dar el servicio. Los otros temas que están ahí son ponderables, pero este aspecto humano hay que verlo con premura.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, este informe de la Gerencia, no lo entiendo, para ser un informe debió habersele hecho una solicitud previa. Por ejemplo, la Gerencia General está haciendo un informe sobre la Ley No. 397-19 que crea IDOPPRIL, algo así.

Me gustaría destacar, también, que este es el punto de vista de la Gerencia General, y hago la aclaración porque cuando sale cualquier resolución o información en la prensa de parte de ellos, lo que ve la prensa, es lo que ustedes dicen. Cuando en muchas ocasiones el sector laboral no está de acuerdo con esas informaciones que salen a los medios de comunicación. Este informe fue hecho por la Gerencia, lo lógico debió ser que se creara una comisión con los sectores, para que podamos exponer nuestros puntos de vista.

En otro orden, me gustaría saber lo que dice el Sub Gerente que ha recibido quejas, ustedes son la DIDA o enviaron esas quejas hacia allá porque hasta donde tengo entendido, el Consejo no recibe quejas de afiliados.

No me gustaría hacer leña del árbol caído, para lucir simpático con situaciones, por ejemplo: los millones de deudas que tiene el sector empleador, que de un plumazo con esta Ley se eliminan, y es el punto de vista que tiene el sector laboral hace mucho tiempo, pero nadie ha solicitado nuestra opinión. Quería decir esto porque en primera instancia está bien ver la opinión de los técnicos, pero esa no es la última palabra.

El **Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS**, me parece que hay un mal entendido. Aquí hay un informe para que el Consejo lo conozca en vista de que la promulgación de la Ley que crea el IDOPPRIL toca varios aspectos de los que nosotros tenemos que resolver.

Veo que hay varias resoluciones incluidas en el informe, que nosotros tenemos que revisar. Y al final lo que procede es formar una comisión especial, para que conozca esos aspectos que tienen que ver con la ley y así realizar una propuesta para traerla al Consejo. Entiendo que la Gerencia no ha opinado nada, simplemente ha traído el tema a donde tiene que traerlo, para que se le dé el trato correspondiente.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, este documento tiene un impacto que también agrega el cuadro, pero tiene unas consideraciones al principio. Nosotros no podemos hacer una comisión especial y eliminar todas las comisiones que se crearon para puntos específicos; lo lógico sería que cada comisión de esas se convoque en base a los temas.



El **Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS**, sería más eficaz y eficiente crear una comisión especial, para que conozca los temas porque se tomaría más tiempo crear diferentes comisiones para hacerlo, y que ellos lo unifiquen después, lo consensuen y luego darlo a conocer, sería una pérdida de tiempo.



El **Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS**, lamento la interpretación que le ha dado el Ing. Santana, a veces uno piensa que está haciendo las cosas bien y los otros entienden que no, porque nosotros lo que hemos hecho es prever, que es una función propia del Consejo. Lo que aquí se ha hecho es no esperar que exista un problema, para hacer una propuesta. Ahí no hay nada resolutivo, es sólo un informe para motivar esos temas pendientes.



Además, hasta las agendas que se hacen aquí son puestas por nosotros, y el Ministro de Trabajo en ocasiones incluye temas, en su papel de Presidente del Consejo, pero la Gerencia General cumple con su función de Secretaría y pone a circular todos los temas que son de interés y que llegan aquí. Aquí se le envía la convocatoria 5 días antes, por si algún sector no está de acuerdo con un tema, que pueda expresar su punto al inicio y eliminarlo, esa ha sido la práctica. De todas formas, es una función del Consejo poner temas que puedan ser resolutivos, hacer propuestas, estimular y dar soporte a las entidades que dependen del Consejo.

Para finalizar, no hay una sola declaración de la Gerencia General, que no esté sujeta a las leyes, los reglamentos y las decisiones del Consejo. Nosotros omitimos todo tipo de comentarios que no hayan sido discutidos previamente aquí, porque el Consejo está representado por múltiples sectores, y la prensa a veces por ignorancia comete errores en la asignación de tareas a las instituciones. Nosotros hemos sido cautos y respetuosos de las funciones que nos corresponden y el límite de las mismas.



El **Consejero Radhamés Martínez**, luego de las declaraciones del Gerente General, en representación del sector empleador quiero saludar esta propuesta de informe, en sentido de que se hizo de manera proactiva y anticipándonos a los efectos que vienen de cara a la implementación de la Ley.

Considero que lo más saludable para mantener la armonía que siempre ha caracterizado al Consejo, es que no nos detengamos a verlo, sino que lo mandemos a una comisión especial para que evalúe el impacto. Entiendo que hubo una confusión con el Ing. Santana porque esto es una hoja crítica de propuesta e incluso parte de mi intervención en el turno libre, es un impacto que tendrá dicha ley en un punto sensitivo que, es el de las Estancias Infantiles. Para finalizar sugiero que se envíe a la Comisión Permanente de Reglamentos.



La **Consejera Dalin Olivo**, en esa misma tesitura, entendí la intervención del Gerente General porque es que hay un sector que en esa implementación de ley se está quedando vulnerado, entonces, es esto lo que ha querido hacernos ver el Lic. Pérez Modesto en este informe. También, entiendo que no deberían crearse varias comisiones para conocer los casos porque eso alargaría el proceso, mientras esa población vulnerada seguirá sufriendo los estragos.



La **Consejera Gertrudis Santana**, estoy de acuerdo con la premura que hay con la Ley, pero tenemos que tomar en cuenta que se tocan muchos temas en esta ley, y entiendo que cada comisión debería conocer el tema que le corresponde, para poder tener una opinión enfocada y no atropellar los derechos de los afiliados.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, sé que mi planteamiento no tiene que ser gracioso para nadie porque a lo que vengo aquí es a defender derechos. Para mí debe conocerse comisión por comisión porque por poner un ejemplo: hay varias comisiones para el tema de los móviles u ocasionales, que se unificaron en una sola, tenemos más de dos años y aún no se hace nada. Me hubiese gustado que desde la Gerencia se actuara con mucha premura, para esos temas de derechos también porque es de derechos que estamos hablando.

Otro tema son las Estancias Infantiles, que se van a eliminar porque van al INAIPI, y todo el mundo sabe qué Ley parió ese tema dentro del recaudo de régimen de salud, y eso debe resolverse, ¿qué vamos a hacer con todos los millones que están en la TSS por ese concepto?

Aquí tenemos que decir las cosas como las pensamos, y sé que no soy dueño de la verdad, pero digo lo que pienso y pongo las cosas sobre la mesa; por eso es que digo que no puede ser única y exclusivamente una comisión sino varias.

La **Consejera Ana Isabel Herrera**, luego de ver el documento, tenemos que tomar en cuenta que con el área de salud no podemos jugar porque las enfermedades no se programan, no podemos sentarnos a discutir de cuantas comisiones tenemos que resolver. Creo que el problema de salud que tienen esos desprotegidos, tenemos que resolverlo con nivel de urgencia, ya sea por el medio que se considere necesario.

El **Consejero Wilson Roa Familia**, me propuse venir a escuchar, nosotros estamos nadando para morir en la orilla. La ley de Seguridad Social, y siempre me he quejado, ha sido un instrumento que, en lugar de ampliar la cobertura de protección, ha obstaculizado la protección de derechos.

Santana decía hace un rato, sobre los millones de deudas que tiene el empleador con el IDSS; y recuerdo que una persona dijo una vez que el IDSS es un antro de corrupción y todo el mundo sabe que eso es así. La Ley de Seguridad Social debió ser la ley del desarrollo integral, individual y colectivo, pero no es así, todos esos millones que hay del IDSS en la TSS hay que ver lo que se hará con eso. Aquí tenemos que enfocarnos en la premura y cuál será el mecanismo con que se tomaran las decisiones, para que esa franja poblacional que no tiene más recursos, no quede al interperie.

La **Consejera María Pérez**, entiendo que se debe llevar a comisión, pero no podemos formar tantas comisiones, para que después se reúna una sola a conocer todos los resultados; considero que con una comisión en donde estén representadas todas las comisiones, es más que suficiente y eficaz.

El **Consejero Semari Santana Cuervas**, como es jurisprudencia de muchas comisiones que aquí se forman, para nada, y que después los temas se quedan en el olvido; este tema en

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

específico es cuestión del Consejo y no de ninguna comisión. Así que, solicitó una reunión extraordinaria para tocar esto, los pros y contras y decidir qué vamos a hacer, todos juntos.

Nosotros debimos tomar previsiones antes de que se aprobara la ley y no lo hicimos, ahora tenemos todo encima y debemos resolver esto como Consejo. Hay muchos temas ahí que chocan con los estatutos de la Ley, porque el dinero que está ahí lo aportó quien estaba en el Régimen Contributivo y no debería negársele a nadie.

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, las decisiones que salen al público, hacia afuera, son del Consejo y no de las comisiones, porque al final el Consejo es quien toma las decisiones finales.

No estoy de acuerdo con que el tema vaya a una sola comisión porque veo que toca aspectos con diversos temas: riesgos laborales, salud, estancias, etc. En ese sentido, entiendo que lo más aconsejable es formar una comisión especial en donde se encuentren involucrados representantes de todos los sectores, y al final se trae un informe consensuado al Consejo.

El Lic. Eduard Del Villar, Sub Gerente General del CNSS, expresó que el trabajo no solamente implica ver las resoluciones actuales, sino que la propia ley manda a que el Consejo elabore cosas, y entre ellas hay un reglamento para el uso de los Fondos de Riesgos Laborales, que debe preparar el CNSS. También, el tema de gastos funerarios que manda al CNSS a verificarlo; hay mandatos dentro de la Ley que tiene asignaciones para el Consejo.

El Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, procedió a conformar la comisión especial que conocerá dicho tema, quedando de la siguiente manera: Lic. Nicolás Restituyo y Dr. Juan José Santana, Representantes del Sector Gubernamental, quienes la presidirán; Licda. Evelyn Koury y Lic. Radhamés Martínez, Representantes del Sector Empleador; Ing. Jorge Alberto Santana y Licda. Arelis De La Cruz, Representantes del Sector Laboral; Lic. Villy Asencio, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; teniendo como invitados a la Licda. Lidia Féliz Montilla y Licda. Francisca Peguero. Luego sometió a votación la conformación de dicha comisión. Aprobado.

**Resolución No. 481-04:** Se crea una **Comisión Especial** conformada por: Lic. Nicolás Restituyo y Dr. Juan José Santana, Representantes del Sector Gubernamental, quienes la presidirán; Licda. Evelyn Koury y Lic. Radhamés Martínez, Representantes del Sector Empleador; Ing. Jorge Alberto Santana y Licda. Arelis De La Cruz, Representantes del Sector Laboral; Lic. Villy Asencio, Representante del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; teniendo como invitados a la Licda. Lidia Féliz Montilla y Licda. Francisca Peguero, a los fines de estudiar, analizar y evaluar la propuesta presentada por la Gerencia General del CNSS, mediante el Informe de Impacto de la Ley 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en el marco regulatorio de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, en el cual se unifican varios mandatos de Resoluciones emitidas por el CNSS relacionadas con la citada Ley 397-19. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

**6) Turnos Libres.**

El **Consejero Radhamés Martínez**, simplemente quería recordar la importancia que reviste el tema anterior en las Estancias Infantiles, y solicitar que, en la medida de lo posible, la semana próxima se reúna la comisión porque teníamos que establecer un protocolo antes de que se aprobara la ley, entonces es solo solicitar más premura para las reuniones.

La **Consejera Francisca Peguero**, tomó un turno para solicitar, aunque considero que ha sido altamente debatido, un evento informativo con expertos con relación al IDOPPRIL.

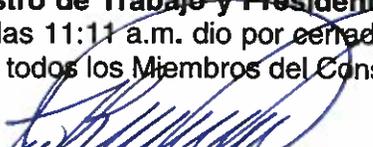
En otro orden, quería hablar en relación a la suspensión de las sesiones, aquí tenemos un ritmo de reuniones y cada vez que se suspende se produce un desbalance en nuestras agendas. Propongo que como hay tantas comisiones, cuando se vaya a suspender alguna sesión ordinaria, debería ser aprovechada para convocar a las comisiones que están como si no existieran.

Nos sorprendimos, además, con la suspensión de la sesión pasada, que el argumento utilizado fue *que no había temas*, y yo me pregunté: por qué si hay tantos temas pendientes, no se tocaron; siento que falta un dinamismo en el Consejo y nosotros no hemos sido convocados a un evento de formación sobre toda esta temática y la forma.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, ayer estuve por el Ministerio de Hacienda y había mucha gente en el área de jubilaciones y pensiones que, estaban preguntando acerca de la disolución del IDSS en función de la parte de salud, había mucha desinformación, y en eso el CNSS se vió afectado con diversas opiniones.

Por otro lado, me dí cuenta también que muchas personas estaban ahí protestando por pensiones sin seguro de servicio de salud; y quisiera que le prestáramos más atención a las problemáticas que traerá la nueva ley porque se nos está pasando la ficha.

El **Lic. Nicolás Restituyo, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS**, habiendo finalizado el tema, y siendo las 11:11 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

  
**LIC. NICOLÁS RESTITUYO**

Viceministro de Trabajo  
y Riesgos Laborales

  
**DR. JUAN JOSÉ SANTANA**

Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social



**DR. WILSON ROA FAMILIA**  
Titular del CMD



**DRA. DALIN OLIVO**  
Suplente del CMD



**LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**  
Titular del Sector Empleador



**LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**  
Titular del Sector Empleador



**LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Suplente Sector Empleador



**LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY**  
Suplente Sector Empleador



**SR. TOMÁS CHERY MOREL**  
Titular Sector Laboral



**ING. JORGE ALBERTO SANTANA**  
Titular Sector Laboral



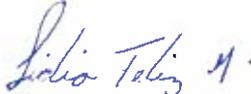
**LICDA. GERTRUDIS SANTANA**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ**  
Suplente Sector Laboral



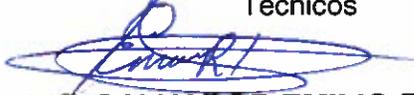
**LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA**  
Titular del Sector de los Profesionales y Técnicos



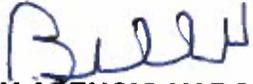
**LIC. SEMARI SANTANA**  
Suplente del Sector de los Profesionales y  
Técnicos



**LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA**  
Titular del Sector de los Demás Profesionales  
Técnico de la Salud



**LIC. SALVADOR EMILIO REYES**  
Suplente del Sector de los Demás Profesionales y  
Técnico de la Salud



**LIC. VILLY ASENCIO VARGAS**

Titular del Sector de los  
Discapacitados, Indigentes e  
Desempleados



**LICDA. DANIA M. ALVAREZ PUELLO**

Suplente del Sector de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**

Gerente General del CNSS

